

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 424 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 27 de octubre del 2023.

VISTOS:

El informe N° 132-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 27 de octubre del 2023 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación de mayores ingresos públicos y la Hoja de Coordinación N° 920-2023-MDCC-GPPR de fecha 27 de octubre del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las fuentes de financiamiento distintos a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 prescribe que "las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: "La aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan".

Que, mediante informe N° 132-2023-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que, de acuerdo a los reportes SIAF se ha recaudado mayores recursos en el rubro 08 Impuestos Municipales; por lo que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales por S/ 500,000.00 soles en Presupuesto de Ejercicio 2023.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/. 500,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:













Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe



Municipalidad Distrital **CERRO COLORADO**

'Cuna del Sillar

INGRESOS	
E Pacurene	Determinados

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1 Ingresos Presupuestarios

1 1 IMPUESTO A LA PROPIEDAD

1 9 2.1.1.1 IMPUESTO A LA PROPIEDAD

TOTAL INGRESOS

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

TOTAL EGRESOS

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AI

23.27.1199

En Soles

500,000.00 500,000.00

500,000.00 500,000.00

500.000.00

500.000.00



EGRESOS

Sección Segunda

5 Recursos Determinados

08 Impuestos Municipales

Pliego

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

En Soles

500,000.00

500,000.00

500,000.00

500,000.00

500,000.00

500,000.00

500,000.00

500,000.00

500,000.00

500,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

3999999 SIN PRODUCTO

IUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Galvez SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez





Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe

